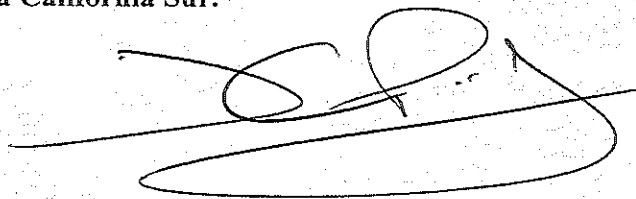


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/U0-0075/09/16 - Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-022.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones (página 1 de 3), teléfono y correo electrónico de particulares (página 1 de 3) y clave de la Credencial de Elector (página 1 de 3), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 3).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Recibí original

09/02/17

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Oficio No. SEMARNAT-BIS.02.02.VS.359/16

22 FEB. 2017

FOLIO: 03/U0-0075/09/16

2:00 P.m.  
Sin anexo

La Paz, Baja California Sur a 12 de diciembre de 2016

### REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

|                            |                                                                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL TITULAR:</b> | <b>ADÁN GERARDO CASTRO</b> , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. |
| <b>DOMICILIO:</b>          | [REDACTED]                                                                                                                       |
| <b>TELÉFONO:</b>           | [REDACTED]                                                                                                                       |
| <b>EMAIL:</b>              | [REDACTED]                                                                                                                       |

En respuesta a su solicitud de Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), presentada ante esta Delegación Federal, le informo que una vez analizado el formato FF-SEMARNAT-009 Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y los documentos anexos consistentes en:

- 1) Formato FF-SEMARNAT-010, para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre, en el cual presenta la caracterización del predio;
- 2) Estudio poblacional de fauna;
- 3) Polígono georreferenciado;
- 4) Carta de designación del responsable técnico de la UMA e identificación del representante legal y,
- 5) Documentos con los cuales comprueba la legal posesión del predio: Constancia de Posesión, mediante el acta de Nuevo Centro de Población Agrícola general emitida por el Registro Agrario Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de mayo de 1972, por concepto de creación del Ejido denominado N.C.P.A. Guadalupe Victoria, con una superficie de 39,040-00-00 Hs de las cuales 34,000-00-00 Hs son de uso común, considerando una superficie de 2,072-00-00 ha para el establecimiento de la UMA; se advierte que dicha documentación cumple con lo dispuesto en los artículos 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 30 y 31 de su Reglamento, por tanto, esta Delegación Federal con fundamento en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX del

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; NOM-059-SEMARNAT-2010.

Por lo anterior expuesto se determina otorgar, con **vigencia definitiva**, el registro de la siguiente **UMA**:

|                               |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DE LA UMA:</b>      | <b>"N.C.P.A. GUADALUPE VICTORIA"</b>                                                                                                                      |
| <b>UBICACIÓN:</b>             | <b>LAT. 27°40'22.4" N Y LONG. 114°28'51.1" O</b>                                                                                                          |
| <b>SUPERFICIE AUTORIZADA:</b> | <b>2,072-00-00 HA</b>                                                                                                                                     |
| <b>CLAVE DE REGISTRO:</b>     | <b>SEMARNAT-UMA-EX138-BCS</b>                                                                                                                             |
| <b>TENENCIA:</b>              | <b>EJIDAL</b>                                                                                                                                             |
| <b>TIPO DE PROPIEDAD:</b>     | <b>EJIDAL</b>                                                                                                                                             |
| <b>FINALIDAD DE LA UMA:</b>   | <b>RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN, RECREACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO</b> |

En el presente registro se tiene al C. Ing. José Manuel Martínez Rodríguez, como técnico y responsable solidario con el titular de la UMA, para el manejo y conservación de las siguientes especies:

| <b>NOMBRE COMÚN</b> | <b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>              |
|---------------------|---------------------------------------|
| Berrendo            | <i>Antilocapra americana</i>          |
| Venado bura         | <i>Odocoileus hemionus peninsulae</i> |

Coordenadas del polígono de la UMA **"N.C.P.A. Héroes de Chapultepec"**:

| <b>ID</b> | <b>LATITUD</b> | <b>LONGITUD</b> |
|-----------|----------------|-----------------|
| 1         | 27°40'22.4" N  | 114°28'51.1" O  |
| 2         | 27°42'30.0" N  | 114°30'29.9" O  |
| 3         | 27°44'38.4" N  | 114°27'37.8" O  |
| 4         | 27°41'31.5" N  | 114°24'04.7" O  |
| 5         | 27°40'39.6" N  | 114°24'34.9" O  |
| 6         | 27°38'40.6" N  | 114°26'24.7" O  |

**EL PRESENTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.**

Así lo proveyó y firma el Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Baja California Sur.

**ATENTAMENTE.**

**EL DELEGADO FEDERAL**

**DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG**

DELEGACION FEDERAL

SEMARNAT



ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

MCMPU/BMM/GMG

- C.C.P.
- LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.
  - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.-DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. PARA CONOCIMIENTO.
  - ING. SAÚL COLÍN ORTIZ.- DELEGADO DE PROFEPA EN BCS. PARA CONOCIMIENTO.
  - ARCHIVO/OF359-16 REGISTRO UMA NCPA GUADALUPE VICTORIA